



NORMA DE ATENCIÓN PARA LA ENTREGA DE MEDICACIÓN ESPECIAL Y DE ALTO COSTO

La droguería (MONUMENTO) entregará las especialidades medicinales en el domicilio de la farmacia.

La entrega de las especialidades medicinales se deberá efectuar en correctas condiciones de mantenimiento y conservación. En los casos que corresponda, tanto la droguería como la farmacia deberán respetar la cadena de frío de los productos.

En cada entrega la droguería adjuntará, además de los productos:

REMITO TRIPLICADO:

- Debe conformarlo la farmacia dispensadora (en la parte donde dice “completar por el agente”). Recordar que la conformidad implica completar fecha y hora – DNI-aclaración, firma y sello. Enviar el remito por medio del repartidor.

REMITO CUADRUPLICADO:

- Debe conservarlo la farmacia como constancia de haber realizado el servicio de dispensación.

REMITO QUINTUPLICADO:

- Debe conformarlo la farmacia dispensadora (en la parte donde dice “completar por el agente”). Recordar que la conformidad implica completar fecha y hora – DNI-aclaración, firma y sello.
- Debe conformarlo el beneficiario (en la parte donde dice “completar por el beneficiario”). Recordar que la conformidad implica completar fecha y hora – DNI- aclaración, firma.

REMITO SEXTUPLICADO:

- Debe entregárselo al beneficiario

El beneficiario para poder efectuar el retiro de la medicación deberá presentar credencial de la institución a la que pertenece, receta (o copia de la misma autorizada) y DNI. Si retira un tercero, este deberá presentar la documentación anteriormente citada.

DEVOLUCIONES

Si los medicamentos a entregar no fueran retirados por el afiliado dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido recepcionados, la farmacia deberá informar a Drog. MONUMENTO para recoordinar con el afiliado nuevamente o proceder al retiro de la mercadería.

La comunicación con Drog. MONUMENTO podrá efectuarse telefónicamente al 0341-409-1111 o por e-mail a la casilla info@drogmonumento.com.ar

LIQUIDACIÓN

La farmacia deberá presentar semanalmente en la Cámara a la cual está asociada, los remitos quintuplicados conformados por los afiliados, y la farmacia, adjuntando a los mismos las recetas correspondientes, también conformadas por los afiliados y la farmacia, precedidos por la carátula de liquidación que se adjunta (ó similar siempre que cuente con los datos solicitados)

Muy importante:

Tanto las recetas como los remitos a liquidar deben contar con:

- Por parte de quien retira: Firma, Aclaración de la misma, DNI, Fecha y Hora del retiro.
- Por Parte de la Farmacia: firma y sello, aclaración, DNI, fecha y hora

- **Presentación:** Semanal
- **Lugar de Presentación:** CAMARA DE FARMACIAS DE CORDOBA
- **Fecha de Presentación:** Todos los días miercoles.
- **Condición de Pago:** A 10 días de presentada la liquidación en la Droguería.

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DEL TOTAL DEL REMITO		Honorarios con IVA incluido
Desde	Hasta	
0	920	52,00
920,01	3750	62,00
3750,01	6750	67,00
6750,01	14.650,00	92,00
14.650,01	23.000,00	112,00
23.000,01	33.000,00	142,00
33.000,01	55.000,00	202,00
55.000,01		302,00